



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 25 de mayo de 2023

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2023-00044-00
DEMANDANTE: CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: H.I. DE SABINA MOLINA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que el demandado EZEQUIEL SUÁREZ FORERO se encuentra debidamente notificado quien dentro del término de traslado no efectuó pronunciamiento alguno, por lo que se tendrá por no contestada la demanda en su nombre.

Así mismo la parte actora allego las fotografías de la instalación de la valla ordenada, por lo que por secretaría se ordenará que se proceda a efectuar el emplazamiento en los términos del artículo 10° de la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

- 1. TENER** por no contestada la demanda por el señor EZEQUIEL SUÁREZ FORERO.
- 2. INCORPORAR** las fotografías de la valla ordenad. **Por secretaría** proceda a efectuar el emplazamiento en los términos del artículo 10° de la ley 2213 de 2022.
- 3. RECONOCER** personería jurídica para actuar como apoderado sustituto al abogado **CHRISTIAN DAVID MORENO GARCÍA** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e49b468696eba41fbd23c8f1f7b65d26cc16e3e3ce684f737e331073b0b340**

Documento generado en 25/05/2023 08:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>